



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La planta de la empresa INDUPA, ubicada en la localidad de Cinco Saltos, produjo hasta el año 1990, hidróxido de sodio en escamas y perlas, cloro, cloruro de hidrógeno, hipoclorito de sodio, cloruro de calcio, tricloroetileno, acetileno y cloruro de vinilo.

En ese año finalizó la producción de químicos y paulatinamente las actividades que se realizaban en dichas instalaciones fueron cesando pasando a producir exclusivamente PVC.

Esta empresa dejó de funcionar en el año 1996, y gran parte de sus instalaciones fueron transferidas a la firma IMEXTRADE.

Hace escasos meses, el hallazgo fortuito por parte de inspectores de la Municipalidad - de 200 toneladas de tóxicos que eran transportados desde la ex INDUPA hasta celdas de seguridad en la barda, sin supervisión ni medidas de seguridad adecuadas, provocó la lógica preocupación de la comunidad y de sus representantes institucionales.

Los camiones interceptados por el Municipio de Cinco Saltos, transportaban carbón activado con mercurio, violando las normas legales que regulan el transporte y uso de sustancias peligrosas.

Existen residuos tóxicos depositados en el predio de la ex INDUPA, lo que genera gran preocupación. También se informa que hay más de mil toneladas de desechos tóxicos que se encuentran enterrados en las inmediaciones de la hoy IMEXTRADE, entre ellos, carbón activado con mercurio.

Los vecinos autoconvocados de Cinco Saltos, preocupados por la situación de desprotección en que se halla la población ante los efectos contaminantes de los residuos tóxicos enterrados en el predio de IMEXTRADE, han sentado posición sobre esta problemática, solicitando a las autoridades provinciales lo que se detalla a continuación:

- No se autoricen nuevos enterramientos de residuos tóxicos y se proceda a investigar posibles consecuencias sanitarias en la población en virtud de la actividad de la industria química en la zona.
- Revisión de todo lo actuado por IMEXTRADE con relación al saneamiento del pasivo ambiental que dejara la industria química.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- No se proceda al cierre del proceso de remediación, hasta tanto se alcance el máximo de garantías para la protección de la salud de la población y el cuidado del medio ambiente.
- Se proceda a la remediación social, consistente en la realización de un pormenorizado estudio sobre las condiciones sanitarias de la población y se determine el grado de incidencia en la salud de la población de todos los productos químicos y sus derivados, que desde 1948 hasta 1995, se producían en la ex planta de INDUPA.

En los últimos días se ha detectado contaminación con mercurio en las piletas de la firma IMEXTRADE, que funcionan como colector de desagües, razón por la cual deberán ser clausuradas en lo inmediato, de acuerdo a la orden impartida por las autoridades ambientales de la Provincia. Asimismo, la empresa fue compelida a realizar un plan de remediación urgente.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), la necesidad de que se abstenga de autorizar nuevos enterramientos de residuos tóxicos en el ejido municipal de la Ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Se proceda a la revisión de todo lo actuado por Imextrade, en relación al saneamiento del pasivo ambiental que dejara la industria química, y se abstenga de autorizar el cierre del proceso de remediación, hasta tanto se alcance el máximo de garantías para la protección de la salud de la población y el cuidado del medio ambiente.

Artículo 3°.- Se proceda al financiamiento de un técnico propuesto por la Municipalidad de Cinco Saltos, para que participe en el control del plan de normalización dispuesto.

Artículo 4°.- De forma